

1.- Organizador

mSolutions tiene previsto realizar un concurso de productos de fútbol que se desarrollará de conformidad con lo establecido presentes bases. La promoción se denominará "BASKET" y se desarrollará en todo el territorio nacional.

2.- Vigencia

La promoción se llevará a cabo el 7 de febrero de 2010. Dicho periodo se denominará en adelante Periodo Promocional.

Si por causas de fuerza mayor fuera necesario aplazar, modificar, anular o repetir el concurso, este hecho se les notificará en la web a todos los participantes, dándole a la modificación el mismo grado de publicidad que a la presente promoción.

3.- Gratuidad

La participación en el sorteo de la camiseta es gratuita, no siendo necesario el pago de cuota o cantidad alguna adicional para participar en el concurso a excepción del coste de los mensajes SMS PREMIUM y llamadas a líneas 905 que se regirán por sus tarifas vigentes. Se entenderá que estos dos costes no afectan a la gratuidad de la promoción, es decir, no se pueden asemejar a la compra de participaciones, pero si son necesarios para poder participar ya que sirven de vehículo para la actividad promocional.

4.- Legitimación para participar

Podrán participar en la promoción todas aquellas personas físicas, mayores de 18 años o aquellas que siendo menores de 18 años contarán con autorización expresa de sus padres o representante legal.

No podrá participar en la promoción el personal empleado de mSolutions, ni de las empresas que intervienen en la realización de la promoción o los respectivos familiares en primer grado de todos ellos.

En el supuesto de que resultara ganadora alguna de las personas excluidas de participación, éstas perderán su derecho a obtener el premio obtenido, procediéndose a entregar el premio a la siguiente persona que reúna las condiciones de participación válida designada como siguiente suplente en los sorteos.

5.- Funcionamiento de la promoción

Durante el periodo promocional establecido en la base segunda de las presentes bases, la empresa organizadora realizará diversas comunicaciones, cuyo fin será informar al público de la existencia de la promoción y de los posibles modos de participación, así como de los posibles premios a obtener y el modo en que se decidirá acerca de la distribución y entrega de los mismos. Para participar válidamente en la promoción "Camiseta Cristiano" será necesario actuar conforme a lo descrito a continuación:

A.- Mediante el envío de un mensaje de texto (SMS) desde un teléfono móvil al número 27995 con las palabra clave que salgan en cada promoción (coste 1,39€ SMS-IVA incluido).

Una vez enviado este mensaje con la palabra solicitada el usuario tendrá que contestar a 3 preguntas de temática relacionada con el deporte del baloncesto

Si no hay ningún concursante que cumpla los requisitos para ganar el premio, este quedará desierto.

B. Mediante una llamada al número 905 404 635, en este número el usuario tendrá que contestar a 3 preguntas de temática variada

El ganador será aquel que conteste en el menor tiempo posible y correctamente las preguntas.

El usuario, una vez participe, da su conformidad a recibir SMS para incentivar su participación y poder aumentar sus posibilidades de ganar.

El ganador será único de manera que no existirá suplente.

6.- Selección de ganadores

El 10 de febrero de 2010 se examinarán todas las respuestas enviadas por los participantes y después de ser revisados tanto los tiempos como los aciertos será seleccionado el ganador.

7. Premios

Se entregará un premio consistente en –

- 1 camiseta oficial del Real Madrid firmada por jugadores del Real Madrid Baloncesto

El organizador podrá cambiar el premio por otro de igual valor o superior en caso de fin de existencias ya que estas están limitadas.

El ganador tiene derecho a renunciar al premio ganado, sin embargo no podrá en ningún caso, canjearlo por otro distinto ni por su importe en metálico.

Si el premiado fuera menor de edad o incapaz, su derecho a disfrutar el premio estará siempre supeditado a la previa autorización por escrito de sus padres o tutores legales, debiendo acompañar una fotocopia del D.N.I. del autorizante, entregándose el premio, en todo caso, a este último.

8. Comunicación

La empresa organizadora contactará con el ganador por vía telefónica en las 24 horas siguientes a la determinación del mismo y tendrá un plazo de tres meses desde la fecha de la finalización del concurso para hacer la entrega efectiva del premio.

El premio será entregado de la manera que MSOLUTIONS considere oportuna. Una vez contactado el ganador, la compañía organizadora requerirá de éste la aceptación o renuncia al premio obtenido.

Si transcurridos 24 horas desde la extracción del ganador, resultara imposible contactar con el ganador, se entenderá que el premio que no se hubieran podido entregar quedará desierto.

El ganador será único de manera que no existirá suplente en el supuesto de que no pueda contactarse con el ganador.

9. Exención de responsabilidad por mal funcionamiento de la red.

La empresa organizadora queda exonerada de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo de

la promoción por causas ajenas a la empresa y especialmente por actos externos de mala fe. Tampoco será responsable la empresa organizadora por los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a la misma.

10. Derechos de imagen del ganador

El ganador autoriza a la empresa organizadora a reproducir, utilizar y difundir su nombre, apellidos, dirección e imagen en cualquier actividad publicitaria y/o promocional que esté relacionada con esta promoción, todo ello en cualquier medio (incluyendo con carácter enunciativo, no limitativo, la explotación a través de Internet e internet para telefonía móvil) sin que dichas actividades les confieran derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado conforme a estas bases. La cesión incluye todos los derechos de reproducción, transformación, distribución y comunicación pública de la grabación o imágenes captadas, sin limitación de tiempo ni de territorio.

11. Aceptación de las bases

La participación en el concurso supone la aceptación en su totalidad de las presentes bases, que han sido depositadas ante un Notario del Ilustre Colegio de Madrid y podrán ser consultadas por los participantes en la página web www.baseslegales.com

La compañía organizadora se reserva el derecho de retirar o modificar la mecánica del concurso a su entera discreción, para lo cual informará pertinentemente a través de los mismos medios en que se ha publicitado la promoción y además, modificará las presentes bases si así lo considerase oportuno. La empresa organizadora se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del presente concurso así como la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente actividad promocional. Las Bases del Concurso se rigen por las leyes de España.

12. Protección de Datos

12. Protección de Datos

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa a los participantes mediante SMS, que sus datos pasarán a formar parte de un fichero automatizado propiedad de mSolutions para el tratamiento de los datos SMS y registro telemático.

mSolutions garantiza el cumplimiento de la normativa en materia de protección de datos, por lo que, en caso de facilitarnos sus datos de carácter personal a través del sitio web, por correo electrónico, por teléfono o cualquier otro medio, Ud. acepta el tratamiento y comunicación de sus datos personales conforme a la presente Política de Protección de Datos

Los datos así recogidos pasarán a formar parte de uno o varios ficheros automatizados cuyo responsable del tratamiento es mSolutions, y serán tratados para la elaboración de estadísticas, gestionar las altas y bajas de los registros de usuarios, la organización de los servicios y eventos, la gestión de peticiones y solicitudes, el envío de boletines o revistas, la gestión de comercialización de productos o servicios, la personalización de posteriores compras y navegación, así como para enviar comunicaciones comerciales, incluidas las electrónicas y vía móvil, sobre ofertas y servicios relacionadas con mSolutions, tanto de los productos propios vinculados a la entidad, como de los comercializados por terceros con los que se colabore, los relativos a los sectores de actividad de Actividades deportivas, Alimentos, Apuestas deportivas, Automoción, Bebidas, Belleza e higiene, Calzado, Comercio electrónico, Contenidos audiovisuales, Distribución y venta por catalogo, Droguería y perfumería, Eléctrico, Electrodomésticos, Electrónica de consumo, Energético, ETT, Financiero, Hostelería, Informática, Internet, Juguetería, Logística, Material deportivo, Medios de comunicación, Ocio, Químico y

petroquímico, Relojería, Sanidad, Seguros, Telecomunicaciones, Telefonía móvil, Textil y complementos, Transportes y viajes, Videojuegos, y en especial los de nuestros colaboradores y patrocinadores que puede consultar en la lista de patrocinadores. Para la misma finalidad, el usuario consiente la comunicación de sus datos a las empresas colaboradoras y patrocinadoras, así como a las de los sectores de actividad referidos.

En caso de facilitarnos datos de carácter personal de otras personas, deberá hacerlo con su consentimiento y haberles informado, con carácter previo, de los extremos contenidos en esta cláusula. Rogamos nos comuniquen cualquier variación que pueda darse en los datos facilitados.

Se pone además de conocimiento a los ganadores que sus datos personales se comunicarán a sociedades encargadas de la gestión operativa del concurso y de la entrega de los premios que actuarán en calidad de encargados del tratamiento. El nombre, los apellidos y la ciudad de los ganadores se publicarán en la web y en otros medios de comunicación.

Asimismo, el titular de los datos podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación así como revocar su consentimiento para el envío de comunicaciones comerciales enviando una carta o correo electrónico a las siguientes direcciones para los participantes vía sms:

mSolutions c/ Chile 4 oficina 44 edificio II 28230 Las Rozas. Madrid.

POR SMS: Enviando BAJA al 27995

Por email: info@msolutions.es

Por teléfono 902 09 10 10

mSolutions gestionará las altas, bajas, rectificaciones y cancelaciones de datos de usuarios y como encargado del tratamiento. En la petición, se deberá adjuntar la siguiente información: Nombre, apellidos y DNI, o empresa a la que pertenece en su caso. Domicilio a efectos de notificaciones. Derecho que desea solicitar y contenido de su petición. Número de Teléfono/dirección de email sobre el que se desea ejercer el derecho anterior. La prestación del consentimiento al tratamiento de los datos personales para la gestión de la promoción (incluida la comunicación a terceros en el supuesto de resultar ganador) es obligatoria.
